:

SANTA CRUZ, 14 de Noviembre de 2016.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir insumos de aseo para abastecer al CESFAM y sus dependencias.

Que, compra de insumos se financiara con cargo a Presupuesto de Salud 2016.

DECRETO

1.- Adquisición de insumos de aseo para el CESFAM, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: DIMERC S.A., Rut: según orden de compra N° 3864-459-CM16, por un monto de \$ 156.636, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, rut: según orden de compra N° 3864-460-CM16, por un monto de \$ 314.231, IVA Incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Alcalde Municipalidad de Santa Cruz (s)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)